



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

JORGE MAURELIO JAIMES ALDAVE
FEDATARIO TITULAR
MINCETUR
Nº de Registro: 70 Fecha: 09.05.19

Resolución Ministerial

Nº 161 -2019-MINCETUR

Lima, 08 de mayo de 2019

Visto, el Informe N° 010-2019-MINCETUR/DM/DGMOCEX-pts y el Memorandum N° 485-2019-MINCETUR/DM/DGMOCEX, de la Dirección de Gestión y Monitoreo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior – DGMOCEX.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74-Q del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR modificado por Decreto Supremo N° 002-2015-MINCETUR, establece que las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior – OCEX, son órganos desconcentrados del MINCETUR que dependen del Despacho Ministerial, a través de la Dirección de Gestión y Monitoreo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior - DGMOCEX, las mismas que están a cargo de un Consejero Económico Comercial – CEC;

Que, los CEC, entre otras funciones, ejecutan actividades de promoción de la oferta exportable y el turismo establecidas en el plan operativo de promoción, identifican, difunden y dan seguimiento a las oportunidades comerciales en materia de exportación, turismo e inversión privada y ejecutan, facilitan, gestionan y concretan agendas de negocio en el mercado de destino para entidades peruanas públicas o privadas;

Que, en la ciudad de Lima, República del Perú, del 17 al 20 de mayo de 2019, se llevará a cabo la Feria "Perú Travel Mart 2019", es una de las ferias más importantes del Perú organizada por el sector privado, con el objetivo de generar negocios en un ambiente estrictamente profesional para los empresarios mayoristas extranjeros y profesionales de turismo representantes de hoteles, tours operadores, líneas aérea, cruceros y transporte terrestre del Perú; en esta oportunidad participan de la citada feria, los/las Consejeros/as Económicos Comerciales – CEC, de las OCEX con sede en México, Santiago, Toronto y Rotterdam;

Que, el 15 de mayo de 2019, en la ciudad de Lima, el Consejero Económico Comercial de la OCEX Rotterdam, participará como expositor en el I Fórum Logística de las Agro Exportaciones, organizado por la Cámara de Comercio de Casma, con el tema "Oportunidades de Negocio en el mercado holandés"; asimismo, el día 16 de mayo del año en curso, el CEC desarrollará un agenda comercial con los agro exportadores y gremios;



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

JORGE MAURELIO JAIMES ALDAVE
FEDATARIO TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 70 Fecha: 09.05.19

Que, la participación del Consejero Económico Comercial de la OCEX Santiago a la feria, permitirá realizar el día 20 de mayo del año en curso, dos presentaciones sobre el estado y las oportunidades en los sectores alimentos e industrias de la vestimenta en el mercado chileno a gremios empresariales representativos en sendos sectores;

Que, por lo expuesto, la Directora de Gestión y Monitoreo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior – DGMOCEX ha solicitado que se autorice el viaje de los/las Consejeros/as Económicos Comerciales – CEC, de las OCEX con sede en México, Santiago, Toronto y Rotterdam, para que participen en la feria y demás actividades; teniendo en cuenta que los referidos Consejeros/as han identificado y promovido la participación en la feria de compradores y exportadores, a los que brindarán el soporte y asesoría necesaria, actuando como facilitadores en las diversas actividades, lo cual redundará en beneficio de nuestras exportaciones;

Que, además de la participación en la respectiva feria, se efectuarán reuniones con la Cámara de Comercio de Lima, los sectoristas de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ y de la DGMOCEX;

Que, el artículo 21 de la Directiva N° 005-2017-MINCETUR "Directiva para la Programación de Fondos Públicos otorgados bajo la modalidad de Encargo a las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior – OCEX", aprobada por Resolución Ministerial N° 510-2017-MINCETUR, establece que los viajes en comisión de servicios del Consejero Económico Comercial-CEC fuera del país sede o de los países en los que el CEC se encontrara acreditado, que irroguen gastos de pasajes y viáticos o que no irroguen gasto alguno, serán autorizados con Resolución del Titular de la entidad, con la autorización previa de la DGMOCEX y serán cubiertos con el encargo adicional; debiendo realizarse en categoría económica y en caso que el viaje sea al Perú, se aplicará la escala de viáticos nacional, aprobada por el Decreto Supremo N° 007-2013-EF;

De conformidad con la Ley N° 30879, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, y el Decreto Supremo N° 007-2013-EF, que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicio en el territorio nacional;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de los/las Consejeros/as Económicos Comerciales del Perú – CEC, desde sus respectivas ciudades sede de México, Santiago, Toronto y Rotterdam, a la ciudad de Lima, República del Perú, respectivamente, para que participen en la Feria "Perú Travel Mart 2019", y demás actividades a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

JORGE MAURELIO JAIMES ALDAVE
FEDATARIO TITULAR
MINCETUR
N° de Registro: 70 Fecha: 09.05.19

Resolución Ministerial

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo a la asignación adicional otorgada a cada Consejero/a Económico Comercial, las fechas de viaje, los gastos por concepto de pasajes serán en categoría económica, y los gastos por concepto de viáticos se efectuarán conforme al siguiente detalle:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL CEC	OCEX	DESTINO	FECHAS DE VIAJE	TOTAL VIÁTICOS EN S/	IMPORTE DE PASAJES EN S/
MARÍA TERESA VILLENA RAMÍREZ	MÉXICO, Estados Unidos Mexicanos	Lima, República del Perú	Desde el 16/05/2019 al 19/05/2019	S/ 320,00 x 04 días = S/ 1 280,00	S/ 3 300,00
JULIO JOSÉ POLANCO PÉREZ	SANTIAGO, República de Chile		Desde el 16/05/2019 al 20/05/2019	S/ 320,00 x 04 días = S/ 1 280,00	S/ 2 190,50
AMORA DIANA MARÍA AUSCARIA CARBAJAL SCHUMACHER	TORONTO, Canadá (e)		Desde el 16/05/2019 al 20/05/2019	S/ 320,00 x 04 días = S/ 1 280,00	S/ 4 200,00
ERICK GARCÍA GONZÁLEZ	ROTTERDAM, Reino de los Países Bajos		Desde el 14/05/2019 al 19/05/2019	S/ 320,00 x 05 días = S/ 1 600,00	S/ 5 179,00

La rendición de cuentas se sujetará a la "Directiva que regula la autorización, ejecución y rendición de cuentas de viajes en comisión de servicios", aprobada con Resolución Ministerial N° 040-2019-MINCETUR.

Artículo 3.- Dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, cada Consejero/a Económico Comercial presentará a la Dirección de Gestión y Monitoreo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior – DGMOCEX, un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en la feria y reuniones a las que asistirán.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

